

SOBRE CANANEA Y OTRAS COSAS

Moisés GONZALEZ NAVARRO

CON IRA Y SIN ESTUDIO, el director de las *Fuentes para la historia de la Revolución mexicana* ha replicado a mi comentario sobre el tomo tercero de su obra. Es verdad que HISTORIA MEXICANA "ha tratado con exquisita benevolencia a las publicaciones del Patronato de la Historia de Sonora". En efecto, una de las investigadoras de dicho Patronato publicó aquí una nota cálidamente elogiosa sobre el tomo primero de las *Fuentes*. También don José Mancisidor reconoció en su reseña que ésta es una obra seria e importante, lo que no fue óbice para que señalara ciertos defectos: un orden cronológico caprichoso, algunos comentarios superficiales y fragmentarios, anárquica selección de los tomos, etc. En la respuesta que Mancisidor dio al prologuista, aparte de indicar la contradicción en que éste incurre cuando en un principio pretende ir de lo general a lo particular y después interpretar de lo particular a lo general, señala las dotes de estrategia que se advierten en el laborioso director de las *Fuentes*, laboriosidad demostrada en el hecho de haber hojeado 24 colecciones de periódicos para entresacar las caricaturas políticas de la Revolución.

El Director de las *Fuentes* insiste en la conveniencia de haberse apoyado en las obras de Winstano Orozco y Kropotkin, citadas tan generosamente que entre ambas le ahorran una cuarta parte del Prólogo. Los textos citados de estos autores superan, por supuesto, a mi erudición, pero lo discutible es que sean las fuentes más indicadas para ofrecer el ambiente histórico de la época, sobre todo por la forma en que se presentan. Desde luego, la inclusión de las leyes de Villada y Reyes es útil. En esto no hay debate, pues mi mención se redujo a señalar que se trata de leyes conocidas, lo que el prologuista acepta con la salvedad de que, en su opinión, no lo son en su texto completo.

Al referirme al cuerpo de la obra, o sea la correspondencia de las autoridades y de algunos particulares, claramente reconocí su utilidad, puesto que esos documentos explican la organización del Club Liberal Humanidad, y la condescendencia de Izábal al permitir el paso de los norteamericanos armados. Por tanto, pese a mis pocos años, creo que sí alcancé a comprender la culpabilidad del Gobernador de Sonora, y su injusta absolución por el Gran Jurado.

En cuanto al informe que Izábal rindió a Corral el 19 de junio de 1906, que el editor reprodujo del *Correo de Sonora* aduciendo que escogía ese texto (p. 94, nota 32) porque el *Diario Oficial*, a pesar de lo que se afirmó, no lo había publicado, bueno es recordar que en un trabajo que apareció el año pasado (L. C. BROWN, "Los liberales mexicanos y su lucha en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, 1900-1906", en *Antología MCC*, México, 1956, pp. 89-136) se prueba que el *Diario Oficial* sí publicó el informe completo el 28 de junio de 1906, y que es el mismo que figura en la *Memo-ria de Gobernación* de 1904-06, a que me referí en mi comentario. De este modo lo inexacto es que el *Diario Oficial* no haya publicado este informe, y cae por su base todo aquello de que se impuso al *Correo de Sonora* hacerlo para acallar "en cierto modo a la agitada opinión pública sonorenses aun a costa de proseguir desvirtuando la verdad en favor de los protegidos de su régimen". Todo esto sea dicho sin el menor ánimo de hacer un alarde más de mi "erudición", alarde que pudiera interpretarse como el deseo de cumplir con la primera de las obras espirituales de misericordia.

El prologuista ve en mi comentario al testimonio de don Esteban B. Calderón un reproche que tampoco existe, pues de él digo que es amplio y preciso, aunque me extrañé de que en una declaración testimonial se incluyera una muy larga transcripción del folleto de Díaz Cárdenas. El hecho de que Calderón haya publicado en forma separada su testimonio no tiene nada que ver con una supuesta pretensión mía de que las declaraciones testimoniales deban variar "según ante quien se rindan".

Por último, el director de las *Fuentes* no se ha referido a

mi comentario de que en la solapa de este libro se incurre en una grave inexactitud al considerar a la huelga de Cananea "como el pasaje inicial de la historia de las luchas obreras en México", ni a lo que digo sobre la necesidad de haber ampliado la explicación de las huelgas registradas en el Porfiriato, tal vez a costa de las citas de Orozco y Kropoktin, y aun de la inclusión de las leyes de Villada y Reyes.

Nada de lo anterior afecta a la utilidad de esta valiosa aportación para la historia del movimiento obrero mexicano.